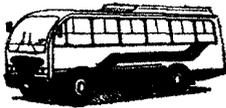


11719

23509



COMPANIA DE TRANSPORTES  
"EXPRESO BOLIVARIANO CIA. LTDA."

OFICINA LATACUNGA: Oscar Efren Reyes 49B37 y Antonia Vela  
Teléfono: 801-396 RUC. 0590035599001

Of. Nro. 021-EB-P

*[Signature]*  
17/08/04

Latacunga, 11 de agosto del 2004

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS,  
Quito.

Señor Superintendente:

*Patricio*  
16 AGO. 2004  
10:30

11 2 AGO. 2004

En mi calidad de Presidente de la Compañía de Transportes Expreso Bolivariano Cia. Ltda., de la Ciudad de Latacunga, con EXPEDIENTE 11719, muy comedidamente me permito dirigir, a usted con el objeto de hacerle conocer que se han realizado las cesiones de participaciones, del señor Galo Jorge Razo Razo Zaragosin, a favor del señora BLANCA ARMIDA VILLAMARIN PRUNA, cuya escritura se servirá encontrar adjunto, celebrada ante el Notario Público del Cantón Latacunga Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor, el 22 de abril del 2004; y, con las correspondientes exigencias hechas conocer en el trámite 14064, con fecha 17 de mayo del 2004. Registrada la transacción correspondiente, mucho agradeceré, si así lo amerita, registrar en el correspondiente listado de accionistas que mantiene la compañía en los archivos de la institución de su acertada dirección.

En espera de su gentil atención, anticipo los debidos agradecimientos.



OK. INGRESADO A SISTEMA  
17-VIII/04 *[Signature]*

\* 16100

+200  
\$12.  
3  
415

REVISADO  
MAR 2004  
SPH

47531



# Notaría Primera

A CARGO DE

## Hugo A. Berrazueta Pastor



PRIMERA

COPIA

<b>DE LA ESCRITURA</b>	CESSION DE PARTICIPACIONES
<b>OTORGADA EL</b>	22 DE ABRIL DEL 2.004
<b>POR</b>	GALO JORGE RAZO ZARAGOSIN Y SRA.
<b>A FAVOR DE</b>	BLANCA ARMIDA VILLAMARIN PRUNA
<b>CUANTIA</b>	\$40,00

Dirección: Calle Quito N° 11-170 3er. Piso Telf. 032814938

**LATACUNGA \*\*\* ECUADOR**



INSTITUCION DE LA NOTARIA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

CESION DE PARTICIPACIONES

GALO JORGE RAZO ZARAGOSIN y SRA.

A FAVOR:

BLANCA ARMIDA VILLAMARIN PRUNA

CUANTIA:

\$40,00

En la ciudad de Latacunga a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil cuatro, día jueves, ante mi Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pástor, Notario Primero del cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores GALO JORGE RAZO ZARAGOSIN y CARMEN PIEDAD OCAÑA CALDERON; y, por otra parte la señora BLANCA ARMIDA VILLAMARIN PRUNA; domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos legalmente capaces a quines les conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron los preceptos legales previos a la celebración de esta escritura, me presentan la minuta que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una cesión y transferencia de la acción y participaciones de la Compañía denominada Transportes Expreso Bolivariano CIA. LTDA., de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la

1 presente escritura pública los cónyuges señores GALO  
2 JORGE RAZO ZARAGOSIN y CARMEN PIEDAD OCAÑA CALDERON;  
3 y, la señora BLANCA ARMIDA VILLAMARIN PRUNA, de estado  
4 civil casados, de nacionalidad ecuatoriana,  
5 domiciliados en la ciudad de Latacunga, provincia  
6 del Cotopaxi, mayores de edad y plenamente capaces  
7 para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-  
8 La Compañía de Transportes Expreso Bolivariano CIA.  
9 LTDA. se constituyó mediante escritura pública  
10 otorgada ante el Notario Segundo del cantón  
11 Latacunga, el diez de diciembre de mil novecientos  
12 setenta y tres, e inscrita en el Registro de la  
13 Propiedad o Mercantil de esta ciudad de Latacunga el  
14 veinte de diciembre de mil novecientos setenta y  
15 tres, siendo el capital actual total de la Compañía la  
16 suma de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS.- La  
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
18 Compañía de Transportes Expreso Bolivariano CIA.  
19 LTDA., celebrada el día domingo treinta de  
20 Noviembre del dos mil tres, autorizó al  
21 accionista GALO JORGE RAZO ZARAGOSIN, a que proceda a  
22 la cesión de las acciones y participaciones que  
23 mantiene en la Empresa, a favor de la señora  
24 BLANCA ARMIDA VILLAMARIN PRUNA.- TERCERA.- JUNTA  
25 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Y CESION DE LAS  
26 ACCIONES Y PARTICIPACIONES.- La Junta General  
27 Extraordinaria de la Compañía de Transportes Expreso  
28 Bolivariano CIA. LTDA., celebrada el día domingo



BOGOTÁ, D. C., 1974

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

treinta de noviembre del dos mil tres decidió por  
unanimidad autorizar al accionista de la Compañía, al  
señor GALO JORGE RAZO ZARAGOSIN, para que proceda a la  
cesión y transferencia de las acciones y  
participaciones que mantiene en la Compañía, y que es  
la siguiente: El accionista señor GALO JORGE RAZO  
ZARAGOSIN, cede la totalidad de sus acciones y  
participaciones que mantiene y su valor nominal es de  
CUARENTA DOLARES AMERICANOS, a favor de la señora  
BLANCA ARMIDA VILLAMARIN PRUNA, la cesión y  
participación que anteceden son puras y simples, por  
lo que comprende el derecho inherente a la  
participación cedida, utilidades, reservas provenientes  
de los bienes muebles existentes, los derechos en los  
aportes en futuras capitalizaciones y préstamos que  
se podrían dar en lo futuro en favor de la Compañía,  
así como las responsabilidades nuestras, efectuados en  
caso de cedentes.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar  
cumplimiento con lo que disponen la ley de Compañías  
vigente, se Protocolizan con la presente escritura  
pública, el certificado conferido por el representante  
legal de la Compañía de Transportes Expreso  
Bolivariano CIA. LTDA., así como la correspondiente  
acta de la Junta General Extraordinaria de la  
Compañía, la cual autoriza unánimemente la  
correspondiente cesión y transferencia de la  
participación social, de acuerdo con el contrato que  
queda expresamente redactado.- De la presente

escritura sentara razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaria Segunda de este cantón Latacunga, así como en la inscripción en el Registro de la Propiedad o Mercantil de este cantón Latacunga.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta firmado por el Abogado Rafael Razo, matrícula número setenta y siete del Colegio de Abogados de Cotopaxi- La minuta constituye la parte fundamental de este instrumento que yo el Notario lo elevo a escritura pública la leo íntegramente a los comparecientes los mismos que se afirman, ratifican, y firman, conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy fe.- f) GALO JORGE RAZO ZARAGOSIN C.I. 050037709-8.- f) CARMEN PIEDAD OCAÑA CALDERON C.I. 050003065-5.- f) BLANCA ARMIDA VILLAMARIN PRUNA C.I. 050161835-9.- El Notario, f) H.A. Berrazueta P.-

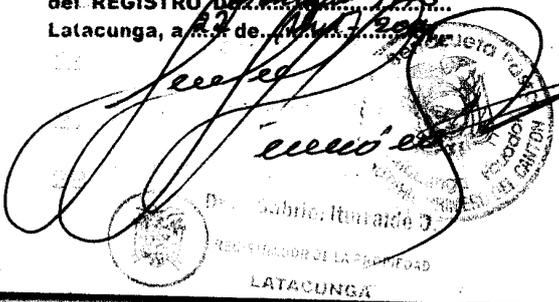
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia signada y firmada por mí el Notario.- Doy fe.-

**RAZON:** Tomé nota del contenido da la escritura, al (os) margen (es) de partida N° 33 Latacunga, 22 de ABRIL del 2.004 constante a fojas 58 del **REGISTRO** Latacunga, a 22 de ABRIL del 2004

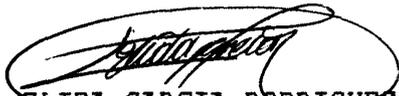
EL NOTARIO 

**H A B P**

RD-



ZÓN.- Siento como tal en en esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "EXPRESO BOLIVARIANO COMPAÑIA LIMITADA" que con fecha diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres, reposa en el archivo de la Notaria Segunda a mí cargo, de la escritura de cesión de participaciones suscrita entre los señores: GALO JORGE RAZO SARAGOSIN Y BLANCA ARMIDA VILLAMARIN PRUNA, otorgada ante el Notario Primero del Canton Latacunga, Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pástor, el veintidós de abril del dos mil cuatro, legalmente inscrita el veintidós de abril del dos mil cuatro, de todo lo cual doy fe, en Latacunga agosto diez del año dos mil cuatro, DOY FE.

  
ELIDA GARCIA RODRIGUEZ  
NOTARIA SUPLENTE





**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES  
"EXPRESO BOLIVARIANO COMPAÑÍA LIMITADA"**

CALLE OSCAR EFRÉN REYES No. 49B37 Y ANTONIA VELA  
LATACUNGA - ECUADOR

Latacunga, 30 de Noviembre del 2003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "EXPRESO BOLIVARIANO  
COMPAÑÍA LIMITADA; REALIZADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003.**

En la ciudad de Latacunga, el día domingo Treinta de Noviembre del dos mil tres, a las tres de la tarde (15:00 Horas).- en las oficinas y domicilio de la compañía de transportes "EXPRESO BOLIVARIANO COMPAÑÍA LIMITADA" ubicadas en la calle Oscar Efrén Reyes No. 49B37 y Antonia Vela de la ciudad de Latacunga, se reúnen todos los socios de la Compañía, tanto por sus propios y personales derechos como representados según Poder Notarial o Carta poder, documentos (poderes) que formarán parte en el respectivo expediente y que fueron representados y leídos en esta Junta, mismos que son aceptados por ser legales, su representación, existiendo el cien por ciento del capital social de la Compañía quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al amparo del Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar como único punto del orden día el siguiente:

**"CESION DE PARTICIPACIONES"**

Aprobado el orden del día por unanimidad, la sesión se instala bajo la presidencia del señor Marco Razo S., y actúa en calidad de Secretario el señor Galo Razo S., en sus calidades de Presidente y Gerente, titulares de la Compañía, respectivamente.

Acto seguido, el señor Presidente luego de presentar un saludo cordial a los señores accionistas indica que ha estado siempre pendiente en tanto se refiere a la buena marcha de la Institución y manifiesta que los señores Rafael Leonidas Razo Saragocín, Galo Jorge Razo Saragocín y Herederos de Enrique Razo Moreno, desean ceder o vender la totalidad o parcialmente sus participaciones a favor de los señores: Gloria Fabiola Rosales, Blanca Armida Villamarín Pruna y Willer Jaque Tarco, respectivamente, con preferencia y/o a otras personas naturales de nacionalidad ecuatoriana; por lo que solicitan los futuros Cedentes o vendedores la autorización correspondiente a fin de cumplir con el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigentes. A continuación el



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES**  
**"EXPRESO BOLIVARIANO COMPAÑÍA LIMITADA"**

CALLE OSCAR EFRÉN REYES No. 49B37 Y ANTONIA VELA  
LATACUNGA - ECUADOR

---

señor Presidente solicita que se pronuncie cada uno de los señores Accionistas emitiendo su criterio respecto de esta cesión de participación. Al respecto el Accionista Dr. Rafael Razo Moreno dice saludable esta junta y que debería el señor Presidente convocar más a menudo para ir responsabilizando a cada uno de los accionistas de la buena marcha de la Institución. El señor Edmundo Razo indica que es necesario mantener estas reuniones para estar al tanto de la Institución de manera especial con las actualizaciones frente al Consejo Nacional de Tránsito. El señor Galo Razo dice que si se ha hecho conocer, pero que no ha habido respuesta positiva de la mayoría de los compañeros accionistas; de igual forma indica el señor Presidente.- Continuando con la sesión la Presidencia solicita la participación de todos los señores accionistas, sin apartarse del orden del día. En uso de la palabra el señor Galo Razo pide que se vaya procediendo caso por caso. El señor Antonio Vargas pregunta que si los que tienen dos participaciones al ceder la una podría poner otra unidad ?. Al respecto el señor presidente responde que no. A continuación se pasa a analizar el asunto de cesión de la una participación del señor Leonidas Razo Saragocín a favor de la señora Gloria Fabiola Rosales; al respecto se da lectura una comunicación presentada por el señor Leonidas Razo Saragocín. En relación a este caso el Dr. Rafael Razo Moreno, manifiesta que ya ha cedido y que esto debe darse para quedar bien, el buen nombre del asociado y de la empresa. El señor accionista Hugo Veloz manifiesta que si el señor Leonidas Razo desea ceder está en plena libertad de hacerlo. A este mismo punto el señor Segundo Veloz dice que hay que velar los intereses del asociado de igual forma interviene el accionista señor Leonidas Razo para manifestar que al respecto de su cesión va a ponerse al habla con su cesionaria señora Gloria Fabiola Rosales y que sobre este aspecto hará conocer al señor presidente para que se siga el trámite pertinente. A continuación se trata del traspaso del señor Galo Razo Saragocín a favor de la señora Blanca Armida Villamarín Pruna, al respecto el interesado señor Razo Saragocín, indica que en verdad ha hecho el traspaso y que la junta es la que debe tomar la resolución pertinente. Continuando con la cesión de la participación de los Herederos Razo Moreno en favor del Señor Willer Jaque Tarco, al respecto el Dr. Rafael Razo, interviene para manifestar que se acepte este traspaso, pero siempre y cuando cumpla con las obligaciones frente a la empresa en la forma como hayan pactado las partes y



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES**  
**"EXPRESO BOLIVARIANO COMPAÑÍA LIMITADA"**  
CALLE OSCAR EFRÉN REYES No. 49B37 Y ANTONIA VELA  
LATACUNGA - ECUADOR

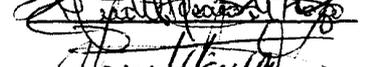
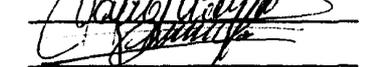
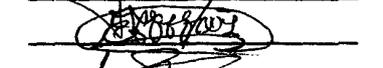
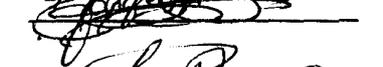
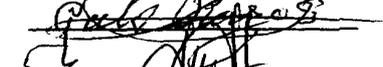
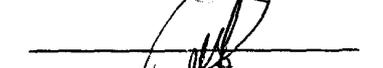
dentro del aspecto jurídico, de igual forma se pronuncian los siguientes señores accionistas: Hugo Veloz, Vicente Veloz Eduardo Razo, Galo Razo, Edmundo Razo, sumándose la totalidad de los accionistas.- Nuevamente en uso de la palabra el accionista Dr. Rafael Razo Moreno manifiesta su agradecimiento por la posición frente a sus señores sobrinos y que siempre debemos estar manteniendo este diálogo. El señor Hugo Veloz participa para manifestar que las obligaciones pecuniarias frente a la compañía se condone a favor de los cedentes de la participación, es decir a favor de los herederos de Enrique Razo Moreno, y que también se les conceda de parte de los directivos todas las facilidades para el traspaso.- Acto seguido intervienen los señores Max Vinicio y Katty Elizabeth Razo, para agradecer por las resoluciones tomadas en su favor.- A continuación, los accionistas luego de las varias deliberaciones expuestas se aprueba por unanimidad las mencionadas CESIONES DE PARTICIPACIONES, facultando a los señores cedentes y cesionarios legalicen de conformidad con la Ley, manifestando los socios que renuncian en todo caso a cualquier derecho preferente. Por no haber otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para redactar el Acta respectiva; reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes firmando en unidad de acto todos los socios de la compañía por sus propios derechos como sus representantes, para su validez conforme lo determina el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.-

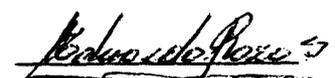
Se levanta la sesión a las 18 H 50.

SOCIOS	FIRMA	No. DE PARTICIPACIONES DE 40,00 USD. CADA UNO
1) SEGUNDO V. VELOZ S.		2
2) MARCO E. RAZO S. (PRESIDENTE)		2
3) VICENTE VELOZ ALVAREZ		2
4) RAFAEL RAZO MORENO		2
5) HUGO R. VELOZ ALVAREZ		2
6) RAFAEL L. RAZO S.		2

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES**  
**"EXPRESO BOLIVARIANO COMPAÑÍA LIMITADA"**  
 CALLE OSCAR EFRÉN REYES No. 49B37 Y ANTONIA VELA  
 LATACUNGA - ECUADOR



- |                                      |   |   |
|--------------------------------------|---|---|
| 7) ELOY ROSALES E.                   |   | 1 |
| 8) LUIS T. OCAÑA B.                  |   | 1 |
| 9) MANUEL VARGAS F.                  |   | 1 |
| 10) PEDRO ANDRADE OCHOA              |   | 1 |
| 11) EDWIN E. RAZO OCAÑA              |   | 1 |
| 12) LUIS E. RAZO MORENO              |   | 1 |
| 13) JORGE RAZO OCAÑA                 |   | 1 |
| 14) GALO J. RAZO S.<br>(GERENTE)     |   | 1 |
| 15) HDROS. DE ENRIQUE RAZO<br>MORENO |  | 1 |

  
 Marco E. Razo S.  
 PRESIDENTE

  
 Galo J. Razo S.  
 GERENTE

CIUDADANIA 050161835-9  
 VILLAMARIN PRUNA BLANCA ARNIDA  
 12 ENERO 1.971  
 COTOPAXI/LATACUNGA/JUAN MONTA  
 01 039 00078  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 71

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2333A3242  
 CASADO NESTOR EDMUNDO PILATASIE P.  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 RAQUEL VILLAMARIN  
 MARIA LAURA ENRIQUETA PRUNA  
 LATACUNGA 8-01-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1251635

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050037709-8  
 RAZO ZARAGOZIN GALO JORGE  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 15 MARZO 1932  
 FECHA DE NACIMIENTO 0088 00262 M  
 REG CIVIL COTOPAXI/ LATACUNGA SEXO  
 LA MATRIZ 1932

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO CARMEN OCANA  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 JOSE RAZO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 CARMEN ZARAGOZIN  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 LATACUNGA 22/09/2003  
 HASTA Y FECHA DE EXPIRACION  
 22/09/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. RENO081234  
 Ctp

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA 050003065-5  
 OCANA CALDERON CARMEN PIEDAD  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 16 ABRIL 1934  
 001- 0108 00323 F  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1934

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334374442  
 CASADO GALO RAZO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 MIGUEL OCANA  
 ROSA CALDERON  
 LATACUNGA 02/04/2003  
 02/04/2015  
 REN 0056074  
 Ctp

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION  
 171 - 0046 0500030655  
 NUMERO CEDULA  
 OCANA CALDERON CARMEN PIEDAD  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTON

